



INDICE

	<u>Págs.</u>
Prefacio	7
Introducción	9
I. El nuevo horizonte del derecho internacional	23
II. Un nuevo capítulo del derecho internacional	32
Analogía, 32.—Las incógnitas del espacio ultraterrestre, 37.	
III. Primeras etapas de la cooperación internacional ...	41
IV. El régimen jurídico del espacio ultraterrestre y de los cuerpos celestes	59
V. Las fronteras del espacio ultraterrestre	75
1. La frontera interior, 75.—2. El camino al espacio ultraterrestre, 85.	
VI. La situación jurídica de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre y de los astronautas	91
1. Jurisdicción en general, 94.—2. El <i>status</i> legal de los objetos espaciales y el registro de los mismos, 96.	
3. El <i>status</i> legal del personal espacial, 101.—4. La propiedad, 103.	
VII. Ayuda a los astronautas, devolución de los astronautas y de los objetos espaciales	106
I. Salvamento y devolución de astronautas, 107 (1. Notificación, 109.—2. Ayuda y salvamento de los astronautas, 110.—3. La devolución de los astronautas, 114).	
II. Rescate y restitución de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, 115 (1. La obligación de notificar, 115.—2. La obligación de recuperar el objeto, 116.—3. La obligación de retirar los objetos de carácter peligroso o nocivo, 117.—4. La devolución de los objetos espaciales, 118).—III. Los gastos que ocasiona el rescate, la recuperación y la devolución de los astronautas y los objetos espaciales, 120.—IV. El «Estado de registro» y la «autoridad de lanzamiento», 122.	

	<u>Págs.</u>
VIII. Las telecomunicaciones en el espacio	127
IX. Uso pacífico: armas y armamentos	138
X. Derechos y obligaciones de los Estados	148
XI. Responsabilidad	158
XII. El proceso legislativo	176
Conclusiones	191
Anexos	197
<p>I. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, 197.—II. Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, 204.—III. Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, 208.—IV. Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, 218.—V. Los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión, 224.—VI. Los principios que han de regir la teleobservación de la Tierra desde el espacio, 229.—VII. Proyecto de Tratado concerniente a la Luna, 231.—Proyecto de Tratado concerniente a la Luna, artículos X y X bis, 242.</p>	
Apéndices	245
<p>Italia: documento de trabajo sobre el régimen jurídico aplicable a los recursos naturales de la Luna, 245. Argentina, Brasil, Chile, Indonesia, México, Nigeria, Rumania, Sierra Leona y Venezuela: documento de trabajo, 247.</p>	
Bibliografía	249
Jurisprudencia	263

